



CASA FUERTE DE SANTA CRUZ DEL ROMERAL
—Genealogía de la familia Rocha—

FERNANDO BRUQUETAS DE CASTRO

La Casa Fuerte de Santa Cruz del Romeral estaba situada en el lugar hoy denominado Castillo del Romeral, al Sureste de la Isla de Gran Canaria. Fue cosntruida en el último tercio del siglo xvii y, para el académico Rumeu de Armas, esta había sido una aspiración constante de la familia Lorenzo, que poseía propiedades en esa zona y explotaba sus estanques¹.

Simón Lorenzo, precursor de esta familia en Canarias, era un corsario portugués a quien había contratado Bernardino de Lezcano, Alguacil del Santo Oficio, en la segunda mitad del siglo xvi, para que capitaneara la flota que mandó construir en los astilleros guipuzcoanos. Esta flotilla estaba compuesta por un galeón y dos naves más pequeñas; con ellas Simón Lorenzo repelió las incursiones de piratas y corsarios que por aquel entonces atacaban las Islas y se refugiaban en la Isla de Lobos, donde tenían su fondeadero base. Con estas acciones Simón Lorenzo adquirió gran prestigio entre las autoridades insulares; que se añadió al que se le había reconocido en Flandes y Portugal; pues había realizado varios viajes al Brasil y a las Indias Orientales.

Después de estas hazañas en defensa de las costas canarias y su navegación, Simón Lorenzo se estableció en el Archipiélago avecindándose en Gran Canaria junto a su esposa, Catalina Núñez, judía portuguesa y oriunda de Castilla; aunque ambos eran naturales de Tavila, en el Algarve².

La larga tradición de la inmigración portuguesa hacia Canarias arranca desde los primeros momentos de la Conquista; acentuándose tras el descubrimiento de América y posteriormente con la unión de las dos Coronas, en el reinado de Felipe II.

No debe olvidarse que ya en 1424 Fernando de Castro, al servicio de Portugal, intenta sin éxito la toma de Gran Canaria; así mismo en 1447

Maciot de Bethencourt vende sus derechos sobre la Isla de Lanzarote al infante Don Enrique de Portugal; lo que provoca el gobierno lusitano sobre la Isla por unos años, hasta que la Corona castellana se hace cargo de la conquista del Archipiélago³.

Pero los contactos de los portugueses con Canarias no se limitan a meras acciones militares; ya que el área de influencia por la que disputan Castilla y Portugal se solventa al final con el Tratado de Alcazobas (1479). Sin embargo, la relación no se pierde sino que se incrementa; pero ahora los lazos de unión serán estrictamente comerciales. La mano de obra especializada de los lusitanos suplirá las deficiencias canarias, en gran parte, tras el descubrimiento del Nuevo Mundo: el trasiego de este personal, que se avecinda en una u otra isla, es casi constante durante los siglos XVI, XVII y XVIII. Al principio será para poner en funcionamiento los trapiches e ingenios de azúcar, que llegaron desde Madeira; después serán los viticultores, fabricantes de pipas y toneles para el vino, porteadores y almocrebes, etc.⁴.

Esta colaboración extranjera, en general, y lusitana en particular, no se queda en la simple anécdota histórica; porque a esos puntuales contactos sucedió la natural integración de los visitantes a la vida y sociedad canaria.

Las razones del aporte foráneo habría que buscarlas, en un primer momento, en la posibilidad de inversión en la Conquista, así como en la repoblación y colonización tras ella. Posteriormente la posibilidad de comerciar y enriquecerse o el realizar tareas que requerían especialización atrajo a aquellos que, desde sus países de origen, vislumbran aquí la oportunidad del enriquecimiento con el comercio americano; por otra parte expresamente prohibido para los extranjeros. Así mismo las transacciones con el mercado local y regional tampoco eran desdeñables; lo que favorecía con mediana rapidez el ascenso social de estos comerciantes⁵.

El caso de Simón Lorenzo sirve de ilustrativo ejemplo a lo que comentamos: la integración en la sociedad canaria la demuestra su hijo Antonio Lorenzo que desempeñaría los cargos de Escribano público de Las Palmas, Capitán de Milicias y Regidor de Gran Canaria; pese a estar implicado, al igual que su padre, en múltiples procesos de la época y en varias ocasiones ser reos del Tribunal de la Inquisición⁶.

La Inquisición se había establecido en el Archipiélago Canario en el año 1504, el primer inquisidor fue Bartolomé López de Tribaldos; aunque desde 1492 hubo interés, por parte de La Corona, de introducir el polémico tribunal, para controlar sobre todo la llegada de conversos a las Islas. Entre el amplio abanico de sus objetivos parece ser que este control sobre los judíos y moriscos era el más importante.



Los sectores sociales más favorecidos por la inmigración de conversos eran los representados por las oligarquías locales; ya que se beneficiaban tanto de la mano de obra morisca, como de las transacciones económicas, préstamos y comercio efectuado por los judíos. Ambos sectores, como sabemos, en el punto de mira de la fiscalidad inquisitorial.

Para llevar a cabo la ardua tarea de reconversión de las posturas heréticas y “desviaciones” propias de estos grupos sociales se contó con el arma arrojadiza de la delación. La Inquisición trata, entre otras cosas, de uniformar las mentalidades del momento. El tribunal acabará por imponerse al depurar, utilizando todos los argumentos posibles, las actitudes consideradas anómalas y conformándolas, al final, con la fe imperante.

Durante la vigencia inquisitorial se persiguieron como delitos muy graves, que podrían costar la vida en la hoguera, tanto el sustentar proposiciones heréticas (judías, mahometanas o protestantes), así como la hechicería, la irreligiosidad, la blasfemia o la bigamia, entre otras actitudes hoy vistas como peregrinas o simplemente normales.

Pero a lo largo de esta etapa histórica las circunstancias eran bastante diferentes y se estaba muy lejos de respetar los derechos de los ciudadanos tal como hoy los entendemos.

El siglo XVI sería para Canarias, como para el resto de España, la centuria que conoció el número más elevado de causas de fe por judaísmo llevadas a cabo por el Tribunal de la Inquisición⁷.

No es extraño, pues, que la familia Lorenzo, cuyos orígenes judíos serían conocidos, también fuera inspeccionada por el tribunal; ya que además de la dedicación de esta familia al gobierno y milicia de Gran Canaria, alternaba con los negocios de tierras y la explotación salinera en la costa de Santa Cruz del Romeral.

Antonio Lorenzo Bethencourt, nieto del corsario Simón Lorenzo, continuó la explotación que efectuaba su familia en la industria de la sal, en el lugar donde se construiría la fortaleza. La sal adquirió gran importancia, vital podríamos decir, debido a que era uno de los mejores métodos de conservación de productos conocido en la época. El proceso de salazón se revelaba imprescindible para conservar la carne y el pescado: productos ambos de manifiesta utilidad para el comercio en general y de Canarias en particular; gracias a esta técnica fueron posibles y menos costosos los largos viajes que ponían en comunicación el Archipiélago Canario con los lejanos puntos Atlánticos. De esta manera se unía el triángulo económico de los archipiélagos de Madeira, Azores y Cabo Verde con Canarias; así como irradiaban las rutas comerciales hasta las factorías africanas, las colonias americanas o Europa.



La actividad industrial de las salinas del Romeral, imprescindible para la pesca del litoral africano, fue la que provocó, en primera instancia, que Antonio Lorenzo Bethencourt solicitase el 15 de julio de 1675, el Real permiso para llevar a cabo la construcción del castillo o Casa Fuerte de Santa Cruz del Romeral. A esta petición accedió Carlos II el 22 de marzo de 1677, quien otorgó además el título de Alcaldes Perpetuos para él y sus descendientes, “por juro de heredad” como constaba en la notificación oficial y bajo el compromiso de hacer frente a sus reparaciones y avituallamiento, siempre que fuera necesario o el Rey lo requiriese⁸.

La primera, pues, de las circunstancias que hacen posible la construcción del Castillo sería la protección de la activa industria de la sal; a ella se añadiría por obvias razones la inmediata protección de toda la zona del sureste insular, hasta entonces abierta y desprotegida de los continuos ataques piratas. De esa forma, el Sur de Gran Canaria, desde Gando hasta Maspalomas, lugar donde acudían los corsarios habitualmente para hacer aguada, fue fortalecido de tal modo que las flotas de pesca y comercio, así como la población canaria de ese litoral, se podía considerar bastante más segura que hasta entonces.

La Fortaleza desempeñó una labor en los años siguientes que fue tan positiva y valorada, que Santa Cruz del Romeral llegó a ser considerada como “la única fortaleza en disposición de hacer una defensa honrosa de la Isla”; tal y como la definiría el ingeniero Hermosilla a finales del siglo xviii⁹.

Los ataques de piratas y corsarios, en estos pasados siglos, fueron bastante frecuentes: los holandeses, franceses y británicos entre otros, como los turcos o bereberes de la costa vecina de Africa, accedían a las frágiles costas del Archipiélago en razias de avance o represalia, que ponían en precario el incipiente desarrollo económico y comercial de los pequeños núcleos urbanos canarios.

Cuando en el año 1779 España se une a Francia en la Guerra de Independencia Americana contra Inglaterra, se consideró que debían reforzarse los destacamentos de las Islas; ya que la flota británica podría hostigar estas costas, a las que tenían acceso y facilidad de maniobra por encontrarse insuficientemente protegidas. Es por esta causa que se nombraron setenta hombres y dos subalternos que reforzaron la compañía fija de ciento diez hombres que hacían servicios en el Real de Las Palmas y otros puntos destacados del Puerto de La Luz. Los encargados de este proyecto de logística militar ya consideraron entonces que debía darse preferencia al puerto de Santa Cruz del Romeral y a otros que se encontraban más distantes de la capital. Tal vez por la influencia del





propietario y Alcaide del castillo del Romeral, Don Antonio Lorenzo de La Rocha (Ingeniero Arquitecto de varios templos en la Isla y que había ejecutado el estudio y delineado del Hospital de San Martín, la conclusión de la Catedral y la Iglesia parroquial de Teror, entre otros), los responsables de la seguridad insular, en manos del Cabildo, propusieran destacar a cuatro hombres y un cabo a la Casa Fuerte del Romeral: estos, junto a los vecinos del castillo, componían una guarnición de doce a veinte hombres bien municionados por su Alcaide; que además era Coronel del Regimiento de Milicias de Telde. Esta circunstancia hacía que la fortaleza estuviese regularmente dotada y con capacidad para alojar en ella hasta cien hombres con toda comodidad. No obstante, los deberes de los alcaides del Castillo del Romeral, con el que se gravaron cuando fue otorgada la licencia de su construcción, eran los de “correr con el gasto de conservarla, pertrecharla, municionarla y reedificarla siempre que lo necesitara el servicio del Rey y de la Patria”.

A aquellas mejoras se sumó, ya en la década de 1770, la casi total reedificación del recinto militar: se cerró más el espacio de la antigua fábrica hasta dejar un cuadrado de cuarenta y una varas de lado. Se encerró una competente plaza y se hizo cisterna en ella para servicio del fuerte, se fortificó la puerta y se dejó hecho todo lo necesario, de tal suerte que podía alojar cómodamente hasta doscientos hombres, con buenos almacenes para víveres y municiones¹⁰.

Sin embargo la construcción original del fuerte difería ligéramente de esta última reedificación: en principio el Castillo presentaba una planta cuadrangular de 41 varas de largo por 33 de ancho y 8 de altura, dividida en dos pisos; el superior sustentaba la batería de diez cañones y el inferior se repartía entre los alojamientos y almacenes¹¹.

Su ubicación, como hemos visto, a la par que estratégica era idónea para las funciones que cumplía, tal como lo relata el ingeniero Hermosilla:

“En medio de una playa bastante espaciosa y de muy buen fondo, como lo acredita el verse todos los días fondeados en ella los bergantines de esta Ysla que hacen la pesca de berbería porque van a cargar la sal necesaria en las numerosas salinas de barios particulares.”¹².

No obstante, también Hermosilla vio que pese a lo idóneo de su situación habría que adaptar las defensas; por ello planteó la necesidad de que se dotase a la Casa Fuerte con cuatro cañones del calibre 18 y otros dos del calibre 12, los cuales debían cambiarse por otros de menor

calibre, tal y como se había ejecutado en otras fortalezas que defendían la ciudad de Las Palmas¹³.

La infraestructura del castillo, así como su capacidad de almacenamiento de armas, material defensivo o industrial, era bastante amplia; por lo que el aprovechamiento era óptimo en estos momentos de constantes escaramuzas corsarias. Herмосilla nos cuenta que podría albergar hasta cien hombres con toda comodidad; aunque Déniz Grek añade que, tras las remodelaciones, llegarían hasta los trescientos o cuatrocientos hombres.

Está fuera de toda duda que los servicios prestados por Santa Cruz del Romeral hasta finales del siglo xviii fueron muy importantes, en cuanto a la defensa de la Isla, de la industria salinerá y de los buques de cabotaje y pesca que, perseguidos por los corsarios, se iban a refugiar bajo su potente artillería, tal y como lo confirma Domingo Déniz Grek.

La propiedad de Santa Cruz del Romeral corre en historia paralela a las vicisitudes descritas hasta ahora: desconocemos las circunstancias por las cuales la familia Lorenzo adquiere las tierras de aquella zona; aunque podemos suponer que las recibiera en pago de los múltiples servicios de Simón Lorenzo al frente de la flota que limpió de corsarios las aguas insulares. Sea como fuere sabemos que en 1696 Don Antonio Lorenzo Bethencourt fundó un vínculo, al que su descendiente Antonio de La Rocha Bethencourt agrega, en 1783, 7.500 reales gastados en la fábrica de las Salinas, de la tierra de mejora que no era vinculada. También conocemos por Vicente Suárez Grimón y Antonio de Bethencourt Massieu que a principios del siglo xviii Don Cristóbal de La Rocha, Teniente Coronel del Regimiento Provincial de Telde y Alcaide de Santa Cruz del Romeral, se disputaba con Don Francisco Amoreto la hegemonía sobre la Isla de Gran Canaria; hecho que se verá reflejado en el Motín de Agüímes de 1718¹⁴.

Según Bethencourt Massieu el pleito entre estos dos poderosos tendría su explicación en que ambos detentaban las propiedades de las dos salinas más importantes de la Isla en el litoral sureño, lo que les llevaba a una fuerte competencia a la que se añadirá el deseo constante y patente de estas familias canarias por ascender en la escala social y para lo cual necesitaban de la acumulación de tierras, solares y otro tipo de propiedades. Esta acumulación será patente en otro descendiente Don José de La Rocha, fallecido en 1883, que era el sucesor de seis vínculos fundados por Don Nicolás Alfaro y Franchy, Don Antonio Lorenzo Bethencourt, Doña Paula Simona Bethencourt, Don Manuel Sosa Bethencourt, Doña Marcela Carvajal Matos y Don Francisco de Carvajal, respectivamente. La superficie total de estos seis vínculos era de 750 fanegas, con un valor de 2.013.908 reales de vellón en el año 1836.





El afán hegemónico de la familia de La Rocha no acabará aquí; sino que continuará en los años sucesivos por obra de los descendientes. Las sucesivas desamortizaciones del siglo XIX afectaron de modo diferente a estas propiedades vinculadas, sin embargo, en lo que concierne a Santa Cruz del Romeral, vínculo fundado por Don Antonio Lorenzo Bethencourt, no afectó en ningún momento¹⁵.

Es significativo que, al contrario de lo que pudiera parecer, las propiedades de la familia De La Rocha, heredera del mayorazgo de Santa Cruz del Romeral, en vez de disminuirse con posibles ventas a las que se exponía su patrimonio, se vieran acrecentadas como demuestran las compras efectuadas por Don Antonio de La Rocha entre 1855 y 1875, que adquiere gran parte de las tierras puestas en circulación tras el período desamortizador, por valor de 2.001.251 reales de vellón; convirtiéndose de este modo en el primer gran comprador de la Isla de Gran Canaria y acumulando el 9,4% del total de las ventas efectuadas en este período en las Islas Orientales del Archipiélago. En cuanto al hecho de que las Salinas del Romeral no fueran afectadas por las leyes desamortizadoras, tal vez la explicación se encuentre en el hecho de que se consideraban un bien público y estos no eran susceptibles de venta libre. Con respecto a ello el artículo 2.º, párrafo Octavo de la Ley Desamortizadora de 1 de mayo de 1855 exceptuaba a las salinas de los bienes declarados en estado de venta¹⁶.

Los diversos avatares por los que pasa la Casa Fuerte de Santa Cruz del Romeral no acaban en el siglo XIX; sino que continúan a lo largo del presente hasta llegar a la actualidad; en que desgraciadamente ha desaparecido la fábrica, conservándose sólo los cimientos, como un vestigio del glorioso pasado que tal edificio soportó.

La fortaleza, como tal, perdió su significado a principios del siglo XIX; aunque continuó como almacén de las salinas que la rodeaban hasta finales de la misma centuria. Sin embargo, ya en este siglo, queda en desuso convirtiéndose en residencia de recreo de los descendientes de la familia de La Rocha. Sucesivas circunstancias familiares van desmantelando la construcción: las vigas se reutilizarán para otras edificaciones en el barrio capitalino de Vegueta; los techos irán desapareciendo por el natural proceso de erosión eólica del lugar, así como por la acción humana, que reutiliza la cantería para construcciones vecinas. Dando lugar, todo ello, a su actual inexistencia.

Sabemos, por otra parte, que a finales de los años setenta aún se conservaban algunos arcos de cantería que habían pertenecido a la puerta del Oratorio y la Ermita. El artesonado de tea de la misma, según dicen de gran valor, fue mandado trasladar en los años sesenta por la condesa de La Vega Grande¹⁷.

Otros hechos de singular relevancia, que tuvieron como protagonistas a la Casa Fuerte de Santa Cruz del Romeral o a sus propietarios, los veremos más detenidamente en la genealogía de la familia de La Rocha, línea de sus actuales poseedores y que el Nobiliario de Canarias sólo ilustra en parte.

La aportación que hacemos a continuación es el seguimiento de esta familia en las ramas americanas, canaria y de la España peninsular, de donde son procedentes.

Esta genealogía, con sus diferentes explicaciones, ha sido elaborada siguiendo la Información de Nobleza y Petición de Real Gracia de Don Manuel de la Rocha Navarro Bueno Yuste Marimon Cotayna Rams Estevan Mayoral, natural de Daroca, hecha a finales del siglo XVIII. Este Memorial se encuentra en nuestro archivo familiar (Archivo de los Azpilcueta de Puente deume) y a él hemos añadido lo que aporta el Nobiliario de Canarias, en la rama que nos ocupa y que explicamos en las notas convenientemente.

Origen del apellido de La Roche o de La Rocha

Según el Padre Anselmo, agustino descalzo, en su obra "Historia de las Casas Ilustres de Francia" continuada por M. de Tourni, impresa en París en 1728. Tomo IV y folio 418 y siguientes, el apellido de la Roche o de La Rocha, procede de los antiguos Duques de Guyena, descendientes de Clotario, cuarto hijo de Clovis, primer Rey cristiano de Francia y de Santa Matilde, su esposa, hija de Chilperio Rey de Borgoña. Fundaron el lugar de la Roche en el Poytu Bajo, hacia Luzon, sobre el pequeño río Yon, que se une con el Lay, a cinco leguas de Nantes. Le llamaron "La Roche sur Yon" (rupes and fonem) para distinguirlo de la Roche, ciudad del País Bajo, en el ducado de Luxemburgo; La Roche en la Bretaña, La Roche villa de Saboya a una legua de Arbe a seis de Génova, y otras que fundaron sus progenitores nominaron como La Roche Agusta, La Roche Bernard, La Roche de Crien, Rochefort y otros.

Ysabel de Beaubeau, Señora de Champigni y de la Roche sobre Yon, fue la única heredera de este solar y lo llevó en dote a la real Casa de Borbón, por casamiento que hizo el año de 1454 con Don Juan de Borbón, conde de Vandome...

Sobre la confusión que existe de que este apellido procede de La Rochelle, el mismo autor aclara que siendo tan antigua o más la fundación de la Roche sobre Yon, como puede serlo La Rochela y tan uniforme su nombre con el apellido de La Roche, en español La Rocha, está claro que este es su primitivo solar y que así se llamó su fundador





y no la Rochela, por la variedad en su pronunciación que, aunque corta, debieron conservar sus descendientes o corruptela como han hecho otros y así lo darían las historias y diccionarios. Con lo cual queda demostrada la equivocación de algunos autores de creer deriva el apellido de La Roche o de La Rocha de La Rochela de Francia...

Los caballeros que de este nobilísimo linaje vinieron a España: fundaron otros solares en Galicia, Aragón, Castilla, Extremadura, Portugal, Andalucía, Islas Canarias, América y otras partes y han variado sus armas según los enlaces.

El Padre Anselmo para la redacción del origen del apellido de La Rocha siguió a P. *Menestier* (Tomo IV, fol. 11), a Jean L'Charpentí en su Historia Genealógica y nobleza de los Países Bajos (fol. 2.952) y a Gerónimo de Villa¹⁸.

Genealogía de los Ulloa donde se incluye a la familia DE LA ROCHA

I. La Casa y Estados de Villamayor de Ulloa, que dio nombre a este linaje, fue parte de los condados de Trastámara y Traba en Galicia y su territorio comprendía el Alcázar y casa de Villamayor de Ulloa, Monteroso, Aveancos, castillo de Francos Coto Seiro, Fisteos, castillo de Pambre, tierras de Pugeda, Pallares, liñeiro de Noceda y otros que entraron en él por merced Real y por casamientos.

Está sita en una eminencia, rodeada por una parte del río Ulloa y por otra de una montaña. Este estado se dio a *Don Rodrigo Fernández*, segundo hijo de *Fernán Pérez de Froilaz*, sexto Conde de Traba, que murió en la batalla de Aguasdemayas, cuando fue hecho prisionero el Rey Don García de Galicia, el año de 1010. Otra parte fue para *Doña Gortronda*, su mujer, como consta de varias escrituras y donaciones hechas a los monasterios de San Julián de Tabardes, de Joiba y que Sobrado, por los cuales resultan las siguientes sucesiones y que fueron sus hijos:

1. D. Lope Ruis, que sucedió en la Casa.
2. D. Sancho Fernández de Ulloa, Comendador de los primeros Trece de la Orden de Santiago el año 1176.

II. DON LOPE RUIZ DE ULLOA

Primer Señor de esta Casa con este apellido. Ricohombre del Emperador Don Alonso VII y de su hijo Fernando de León. Casó dos veces:



la primera con D.^a Teresa Fernández de Traba, su sobrina, hija del Conde Fernán Pérez, su primo-hermano, de cuyo matrimonio nació:

D. Fernán López de Ulloa.

La segunda vez casó con D.^a Teresa Fernández Batizela de quién tuvo a Juan López de Ulloa, Comendador de la Orden de Santiago, quien no parece haber tenido sucesión y a Doña Teresa de Ulloa, que casó con D. Fernán Páez Varela, cuya sucesión escribe el Conde Don Pedro en el título de los Varelas.

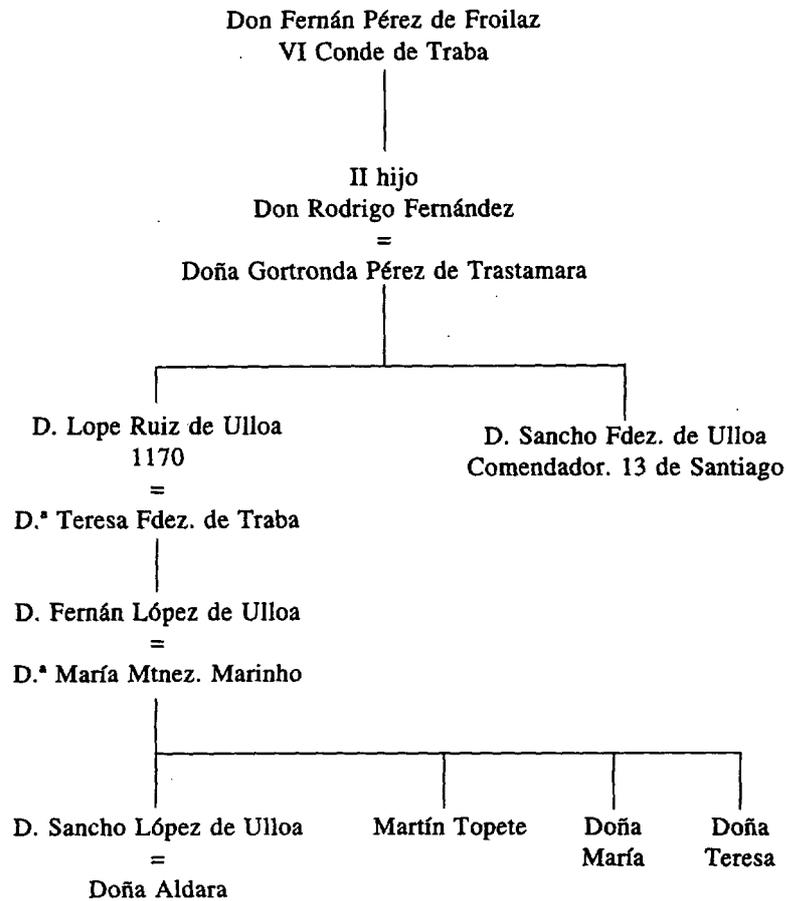
III. DON FERNAN LOPEZ DE ULLOA

Segundo Señor de la Casa y estados de Ulloa, sirvió a los Reyes Don Fernando II y su hijo Don Alonso de León. Se halló en la batalla de las Navas, el año de 1212. Casó con D.^a María Martínez Marinho, hija de D. Martín Cans. Marinho y de D.^a María Rodríguez de Lima, Señores de la Casa y estados de las Marinas; de cuyo matrimonio nacieron:

1. Don Sancho López de Ulloa, primero de este nombre.
2. Don Martín Fernández de Ulloa, a quien llamaron Topete, que casó con D.^a Constanza Páez de Neira.
3. D.^a María Fernández de Ulloa; casó con D. Dieg Gomes, señor de la Casa de Probados.
4. D.^a Teresa Fernández de Ulloa; casó con D. Payo Rodríguez, Señor de la Casa de Meira.

IV. DON SANCHO LOPEZ DE ULLOA

Primero de este nombre que sucedió en la Casa y estados de Ulloa, como consta de las escrituras del Monasterio de Villar de Donas del año 1230. Sirvió al Rey Fernando el Santo en la conquista de Andalucía por los años de 1235. Casó con Doña Aldara y junto a su hijo Don Lope Sanches hizo donación de unos heredamientos al Monasterio de San Salvador de Villar en 3 de octubre de 1230. Entre otros hijos tuvo a: Don Nuño Sanches de Ulloa que casó en la Casa de Temes y fue su hijo Barco López de Ulloa, Señor del Coto de Avendaña, pozo de Cimadevilla y en Caldas de las tierras del Coto de Santo Tomé y Coto de Arcos, de la condesa y casas de la ciudad de Santiago, en la rua del Villar, con otros bienes que poseyó Don Alonso de Ulloa, Caballero de Santiago, de cuya casa salió Fructuoso de Ulloa, que pasó al Perú con el Conde de Monterrey.



V. DON LOPE SANCHES DE ULLOA

Segundo del nombre, a quien los nobiliarios hacen hijo inmediato de Don Fernán López, su abuelo; sucedió en la Casa y fue cuarto Señor de este Estado. Se halló en la conquista de Sevilla en el año 1248. Casó con Doña Gómez de Trastamara, hermana de Don Rodrigo Gómez de Trastamara, último sucesor del gran condado de Trastamara. De su matrimonio con Doña Mayor tuvo por hijos:



1. D. Sancho López de Ulloa, que sigue.
2. D.^a Mayor López de Ulloa, casó con D. Alonso Pérez de Saavedra; progenitores de los Condes de Castelar, de los marqueses de Ribas, de los Malagón y de la Casa y ramas de los Saavedras de Andalucía.
3. D.^a Alvara López de Ulloa, mujer de D. Fernando Alonso, hijo del Rey Don Alonso IX de León. Tuvieron por hijos a Don Juan Fernández, Caballero de Oro, que casó con D.^a María Andrea de Castro.

VI. DON SANCHO LOPEZ DE ULLOA

Segundo de este nombre sucedió en la Casa de Villamayor de Ulloa. Sirvió al Rey Don Alonso el Sabio. Se hallan memorias suyas en una donación de 1275, que hizo con D.^a Urraca, su mujer, al hospital de Quiroga en la era de 1313, a seis de marzo. Adelantado Mayor de Galicia. De su matrimonio con D.^a Urraca Pérez de Sotomayor tuvo:

1. Don Sancho Sanches de Ulloa. Tercero del nombre que sigue.
2. Don Pedro Sanches de Ulloa, de quien se hablará.
3. Don Diego Sanches de Ulloa. Este caballero fue Señor del Pazo de Piñeiro, de Rosende y parte de la Casa de Pugada, Nozeda y otros heredamientos.

VII. DON SANCHO SANCHES DE ULLOA

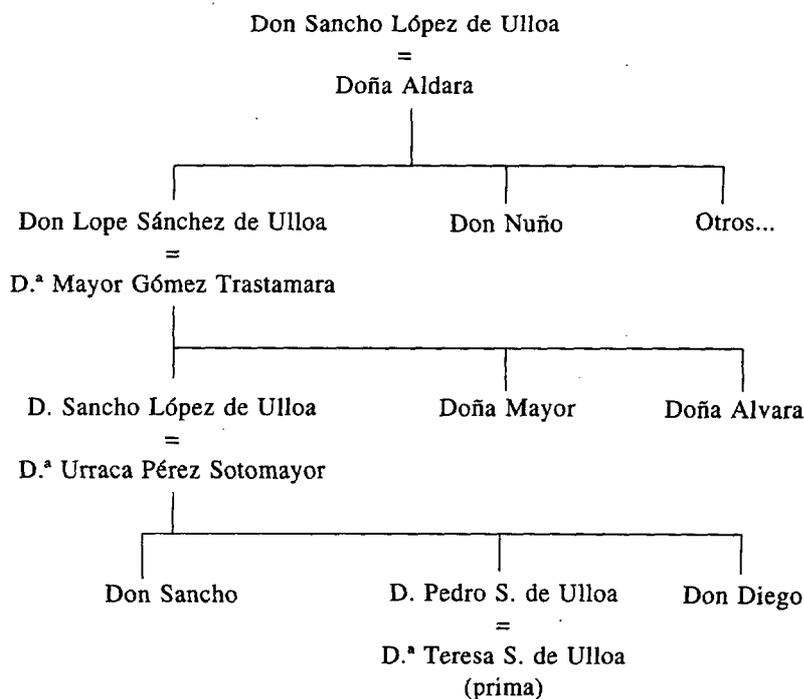
Tercero del nombre, sucedió en la Casa y fue sexto Señor de ella. Sirvió al Rey Don Sancho IV y a Fernando IV, su hijo. Respostero Mayor. Obtuvo Real privilegio en 1315 cuyo original se conservaba en el Monasterio de Sobrado según Jerónimo de Zurita. Casó con su sobrina Doña Mayor Rodríguez de Molina, Señora de Musco, hija de Ruis Gomes de Molina, llamado el Gafo, Señor de Amusco y Casa de Parada; de cuyo matrimonio procrearon a:

1. Don Lope Sanches de Ulloa, tercero de este nombre.
2. Don Sancho López de Ulloa, Señor de Castronovo. Progenitor de los señores de esta Casa y sus ramas en las villas de Cáceres en Extremadura.
3. Don Sancho Sanches de Ulloa. Trece de la Orden de Santiago y Comendador Mayor de Castilla desde el año 1236, siendo maestre Don Barco Rodríguez, su pariente Coronado.



VIII. DON LOPE SANCHES DE ULLOA

Tercero del nombre. Fue séptimo Señor de esta casa. Casó con Doña Inés de Herrera, hija de Don Juan de Herrera de la casa de los señores que lo fueron después de Arroyo Puerco, sobrino del Maestre de Alcántara J. Pérez Maldonado, Adelantado Mayor de la frontera de Andalucía. Por el Rey Alonso XI en 1323. Su genealogía se halla explicada en el memorial que Don Alvaro Francisco de Ulloa Golfín y Echaves, caballero de Alcántara, presentó a la Reina, de la calidad y servicios de su Casa. Certificado por Don José Pellicer y Tobar, Cronista de Aragón, con fecha en Madrid a 10 de febrero de 1675.





IX. DON PEDRO SANCHES DE ULLOA

Hijo segundo de Don Sancho López de Ulloa y segundo del nombre. Casó con Doña Teresa Sanches de Ulloa, su prima y única heredera de la Casa y heredamientos de La Rocha, ocasionado por ser hija única o nieta de N. de La Rocha, y el no tener el mismo apellido es por la costumbre que existía de que las hijas tomaran el apellido materno. De ahí que haya quien conjeture que el apellido de La Rocha provenga así nominado; aunque se tiene por más cierto que es traducido del francés al castellano.

Don Pedro Sanches de Ulloa y su mujer D.^a Teresa Sanches de Ulloa, por conservar este ilustre apellido, lo pusieron al cuarto de sus hijos, que fueron:

1. Don Gutierre Peres de Ulloa.
2. Don Juan Peres de Ulloa.
3. Don Basco Peres de Ulloa. Comendador de Mérida y Trece de la Orden de Santiago, que heredó la Casa y Heredamientos de La Rocha y la cedió a la Orden y Caballería de Santiago.
4. Don Rui Perez de La Rocha.

X. DON RUY PEREZ DE LA ROCHA

Sirvió al Rey Don Alonso XI en las guerras de Andalucía y, en atención a los buenos servicios, le hizo merced de quince mil maravedís de renta anual. Solicitó a su pariente Basco Rodríguez que le permutase la Casa y heredamientos de La Rocha, que su hermano había donado a la Orden de Santiago, por otros heredamientos. Al acceder a esta solicitud se otorgó escritura de venta en 1334, que copiamos textualmente, según se halla en el memorial citado de Don Alvaro Francisco de Ulloa:

“Era de mil e (ciento) CCC e sesenta e duos Años ocho dias andados do mes de Marzo: conocida causa sea a causa quantos esta carta vieren como Roy Perez de la Rocha fillo qe foy de Pero Sanches Dulloa por preito e por posturas qe eu ey con Dom Basco Rodrigues Maestre de Cavalleria da Orden de Santiago en que me degar a su casa da Rocha qe foy de Basco meu hirmao con todas sus dereturas segundo se contèn en un praco qe eu ey do Maestre sobredito por ende toda miña vida tan solamente e por esta razon dou eu Roy Perez sobredito à bos Dn. Basco Rodrigues e a Orden de Santiago sobredita as duas partes do



Couto de Maariz e o Casal do Roy Burrel, e o Casal do Pazo con todos sus eredamentos e juros e pertenencias asi agora están qe son na ferigrisia de Stª Maria de Maariz; item les dou o Casal da Pay da Ranga qe e na freigrisia de Sn Vizenzo das Negradas. ytem les dou o Casal de Sabugeiro qe e na freigrisia de Stª Maria dan Sirige, e o Casal de Nodar e o Casal de Rao, e o Casal da presa qe son na freigrisia de San Mamè de Nodar, e o casal do Campo qe e na freigrisia de Stª Maria de Silbella qe foy de Roy Perez de Silbella, os quaes casaes sobreditos dou con todos seus eredamentos e juros e posesiones e Eglesarios e laicarios. e obligomi e todos meus bes abos facede paz e se bous algen ber a una parte ou da outra contra esto qe eu Roy Perez sobredito fazo min a boz le tolo e sea maldito ata asetima gerazao, e peite por pena cinco mill moravetinos, os meus a parte e os meus a bos del Rey eye vipraco este firme en seu tenor, et eu Fernan e Anes Freire fei pregunta en todos estos lougares sobreditos sese para ban alguns omns ou muleres a estos Casares o eredamentos sobreditos qe Roy Perez daba a Orden sobredita e ningen no sepaxo à esto. testigos qe pres.tes foeron para esto chamados e rrogados Joan Manchante e Migl. Dias Clerigo morador en Maariz: e Basco Paez clerigo morador enese lugar, e Basco Rodrigues morador en Sn Rosende Joan Arias morador en Sn Vicente e Pero Perez e Joan fernandez moradores en Ramameda, e otros qe viron e oyron e seu Martin Clerigo qe escrivi pr mandado de Pero Leon Notario eu Pedro Leon Notario publico jurado del Rey nos conces de Sobrado fou pres.te en miña presencia fiz escribir e así fiz meu nome e signal ata como esta.”

De estas escrituras se desprende la antigua Casa solar y heredamientos de la Rocha en Galicia.

No se dice con quien estuvo casado el expresado Don Rui Perez de La Rocha; pero de la Real Cédula del Emperador Carlos V, que se mencionará, y de la Genealogía que presentó en la Cámara del Real y Supremo Consejo de Castilla Don José de La Rocha, Marqués de Villarocha, general de artillería y Presidente de la Real Chancillería de las Charcas; así como de otros instrumentos consta que fue su hijo legítimo:

XI. DON DIEGO PEREZ DE LA ROCHA

Primero de este nombre, sirvió a los reyes Enrique II y Juan I; el cual, en atención a sus buenos servicios, le hizo merced de los mismos

quince mil maravedís de Renta anual, que había gozado su padre; según consta de Real Cédula del mismo Juan I. Fue su hijo legítimo:



XII. DON GERONIMO ANDRES DE LA ROCHA

Primero de este nombre, a quien apelaron “el Fuerte”, por su valor; sirvió a los Reyes Católicos en las guerras de las Alpujarras, donde ganó a los moros doce banderas blancas, rojas, azules y verdes. Y restauró tres del ejército de S. M. que habían tomado los enemigos. Fue su hijo legítimo:

XIII. DON DIEGO ANDRES DE LA ROCHA

Antepuso a su apellido el nombre de Andrés en memoria de los valerosos hechos y hazañas de su padre y que han seguido otros. Sirvió más de 38 años a la Reina Doña Juana en los puestos más honoríficos del ejército, como hizo constar el Emperador Carlos V. Fue su hijo legítimo:

XIV. DON ANTONIO ANDRES GUIRANDIA DE LA ROCHA

Caballero de la Orden de Santiago y Capitán de Carlos V, a quien hizo constar por certificaciones que presentó, haber servido más de cuarenta y seis años en los ejércitos de Italia, Flandes y en la Armada Real. El Emperador le concedió que pusiese en sus Armas las quince banderas que ganó a los moros Don Jerónimo Andrés de La Rocha, según consta de Real Cédula despachada en Valladolid a 5 de diciembre de 1550, firmada de la Reina, refrendada de Ledesma y señalada del de Mondéjar, cuyo tenor es el siguiente:

REAL CEDULA QE EL SR EMPERADOR DN CARLOS
QUINTO Y LA REINA SU MADRE DIERON A FAVOR DEL
CAPITAN DN ANTONIO ANDRES GUIRANDIA DE LA
ROCHA

N. el Emperador de los Romanos Augusto Rey de Alexandria,
la Reina su madre y el mismo Rey su hijo. Hacemos saver à vos
los Consejos Justicias, Rxidores, Cabildos y jurados, Escuderos
y oficiales, y demas hombres buenos de todas las ciudades, vi-



llas y lugares de todos nuestros Reinos y Señorios como el Capitan Dn Antº Andres Guirandia dela Rocha, Cavallero del Orden de Santiago nos hà fecho relacion como el havia servidonos mas de 46 años en diferentes partes de Ytalia Flandes, y la Armada Rl. con aprobacion de todos sus cabos, cuias cartas y Certificaciones originales, presentò ante nos, y qe àctualmente lo estaba continuando en la Armada Rl. y qe hera hijo de Dn Diego Andres dela Rocha, Cavallero del orden de Calatraba, qe tambien constaba pr los instrumentos qe presentò havia servido mas de 38 años continuos ocupando todos los puestos onoríficos de los exercitos en qe asistiò, y qe era nieto de Dn Geronimo Andres de la Rocha a quien llamaron el fuerte, pr haver ganado alos Moros 12 banderas rojas blancas Azules y Verdes, yrestaurado tres qe en nrº campo havian ganado, obrando en esto como en todo lo demas, como valiente Cavallero à imitacion de su Padre Diego Perez de la Rocha, qn nos sirbiò mui bien por muchos años, como todo lo Referido mas largamente consta pr Cedula qe el Sr Rey Dn Juan el primero qe Dios aya en su Stª Gloria, le hizo merced de quinze mill mrs de renta, qe fueron los mismos qe gozaba Rui Perez de La Rocha y Ulloa, su padre Sr del Castillo y Eredamientos de la Rocha, pr havernos servido muchos años correspondiendo en ello a su gran calidad, en cuya atencion, y de todo lo referido fuimos servido el año pasado de 1530 pr le hacer merced el darle una nrª Cedula pª qe pudiese poner en sus Armas las quinze vanderas, pr lo qual pasò à ponerlas en la losa dela Sepultura qe tiene desde qe se fundò la Yglesia del Sr San Andres dentro de la Vega en qe comulgan del Altar mayor al lado del Evangelio, sita en dhª Villa, de Madrid qe gozaron sus antepasados, yel dhº Dn Andres Guirandia dela Rocha oy posee, como lo tiene justificado en nrº Consejo de Guerra, en donde estan grabadas sus Armas, qe son cinco quarteles, yen el de en medio sobre campo azul, y rodeado de ocho estrellas de Plata, un castillo de Oro, con unhombre encima con una espada y rodela, con una media luna boca abajo, yun rotulo que dice pr la fee y pr el Rey los Moros fago huir o todos han de morir y enel otros quatro escudos y en el primero y ultimo un Leon con la boca abierta Rampante coloradoy enlos contrapuestos de Oro y en cada uno quatro barras rojas encima del escudo principal, una corona de oro y debajo un Rotulo que dice: *Aqui facen desu descansamiento los muy ilustres y honrados cavalleros Rochas qe nunca os perros moros temieron, qe siempre los mataron o los ficieron huir:* y haviendo fecha otra losa de dos barras y quatro de largo y casi una vara y tercia de ancho, qe se compone de dos pedazos qe hacen dhº largo y ancho con sus argollas de fierro enlas esquinas, qe es del mismo



tamaño que tiene la otra con las Armas y Rotulo referido sin quitar ni poner las que las quince banderas y los Avitos de Santiago y de Calatraba del Dhº y de su Padre en las (...roto...) superiores no ha querido consentir la justicia de dhª Villa sin mas motivo que querer que nos lo mandasemos nuebamente y asi nos lo suplicò el dhº Dn Antonio Andres Guirandia de la Rocha que en atencion à que todo lo dhº nos consta pr instrumentos autenticos, presentados ante nrº Consejo de Guerra fuesemos servidos demandar a la dhª Justicia diese los motibos y habiendo respuesto era cierto que tenian los dhºs cavalleros Rochas la losa de tiempo ynmemorial con las Armas y Rotulo que cita el memorial del Despacho pero que (...roto...) endo la calidad de las quen(...roto...)pr no constarle juridicamente la nueba merced, no la havian consentido poner: Por lo qual habiendose visto en nrº Consejo de Guerra fuimos servido atacando a lo muy bien que nos ha servido Dn Antº Andres Guirandia dela Rocha, y que nos sirbe actualmente y alos muy buenos y grandes servicios que nos han fecho sus antepasados, en defensa de la fee Catolica, y nrº Real servicio, de mandar como pr la presente os mandamos a bos la dhª Justicia que al presente fuereis dejeis poner la losa, en que estan las Referidas Armas, y las Banderas que ganò a los Moros, Geronimo Andres de la Rocha y las tres que restaurò como esta nrª merced fue fecha: y asimismo bs mandamos a todos los consejos Justicias Regidores Cavalleros Jurados Oficiales y Hombres buenos de todas las ciudades Villas y Lugares de todos Nrºs Reinos y Señorios que hai, presentes son, y fuesen, no pongais impedimº alguno al dhº D ANtonio Andres Guirandia de la Rocha, ni asus descendientes para que pongan siempre las armas con las quince banderas con las circunstancias (...roto...) dades patro(...roto...)mas alafas(...roto...)bajo la pena de quinientos mrs aplicadas pr mitad a la Camara de nrº Consejo de Guerra (...roto...)dos de cualquier de bos que no cumplieredes esta nrª cedula y orden sin poner en ella embarazo: dada en Valladolid a cinco de Diciembre de 1550 años. =La Reina= Refrendada de Ledesma= señalada del de Mondejar.

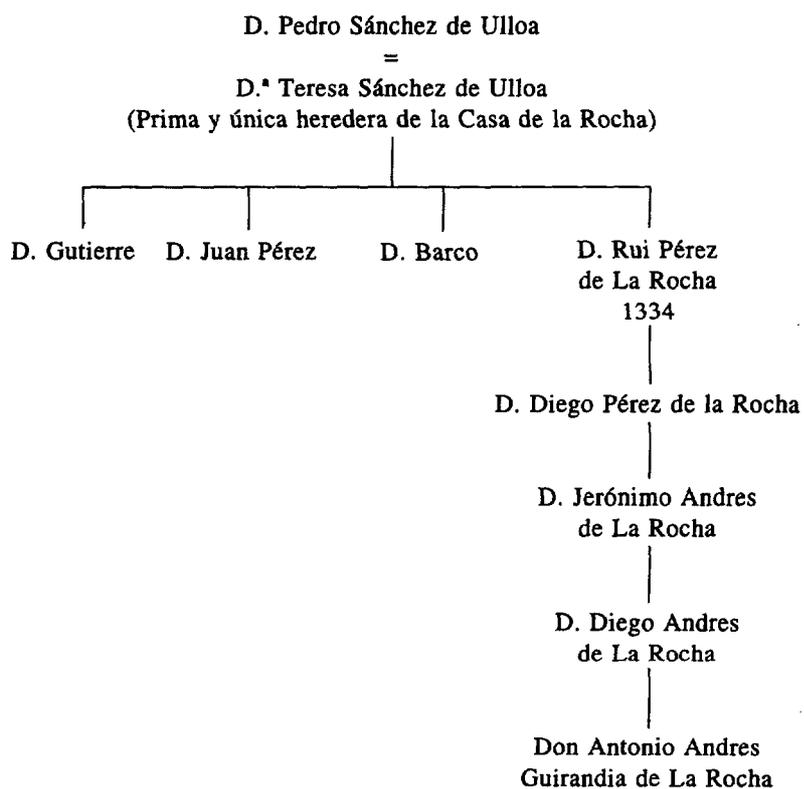
En Nota al márgen dice que las palabras que faltan y van señaladas con puntos es por no poderse leer en la Real Cédula a causa de estar carcomida con el transcurso del tiempo, según resulta del testimonio que existe en poder del Suplicante.

Don Antonio Andrés Guirandia de La Rocha tuvo por hijos legítimos a:

1. Don Jerónimo Andrés de la Rocha; que casó en Sevilla el 11 de noviembre de 1576 con su prima D.ª Catalina de la Rocha. Fueron

padres de Don Jerónimo de La Rocha, Oidor de la Real Audiencia de Lima; abuelos de Don Diego de la Rocha, Alcalde del Crimen de la ciudad de Lima y bisabuelos de Don José de La Rocha Carranza, Marqués de Villarocha.

2. Don Gonzalo Gerónimo de La Rocha, que sigue.





XV. DON GONZALO GERONIMO DE LA ROCHA

Hijo legítimo del capitán Don Antonio Andrés Guirandia de La Rocha. Sirvió al Rey Felipe II y se halló en la Restauración del Brasil. Fueron sus hijos legítimos:

1. Don Pedro de la Rocha, que sigue.
2. Don Gonzalo de la Rocha, que casó dos veces: la primera con Doña Francisca de Morales; y la segunda en 27 de mayo de 1618 en la Iglesia parroquial de San Martín de Sevilla, con Doña Juana de Bargas, naturales de aquella ciudad.

XVI. DON PEDRO DE LA ROCHA

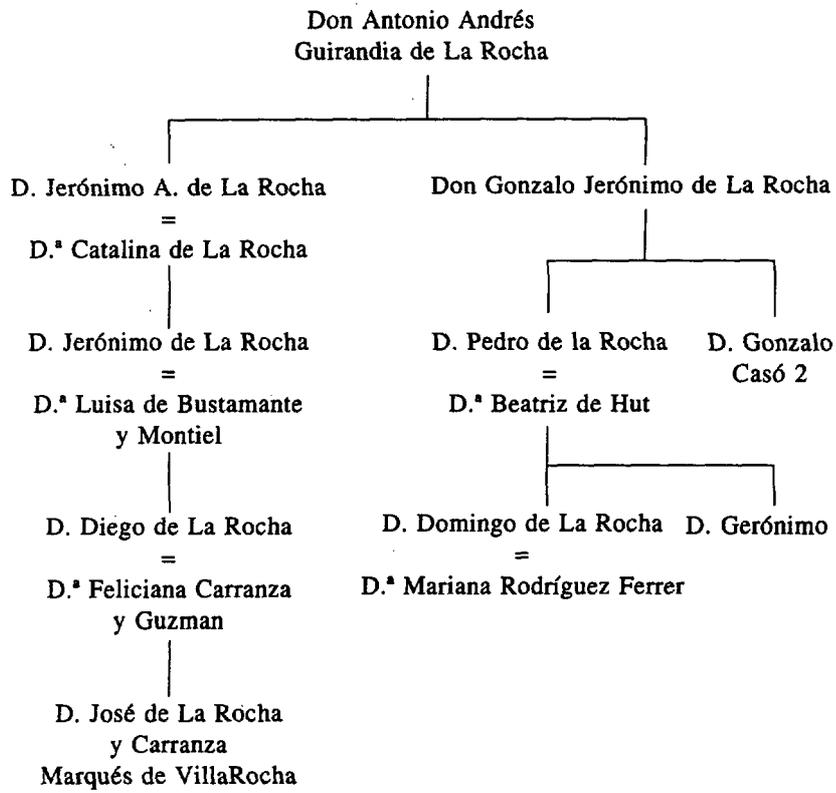
Hijo legítimo de Don Gonzalo Gerónimo de la Rocha, según Don Lázaro del Valle y Lapuerta, Cronista de S. M. en su Tomo 20, fol. 290. Casó con Doña Beatriz de Hut, natural de San Pedro de Zul, obispado de Viseo, en Portugal. De cuyo matrimonio procrearon por hijos legítimos a:

1. Don Domingo de La Rocha, primero de este nombre.
2. Don Gerónimo de la Rocha. Sargento Mayor de Oporto. Fue prisionero en Monzón, Portugal, con otros cuatro capitanes el 7 de diciembre de 1658.

XVII. DON DOMINGO DE LA ROCHA

El Capitán Domingo de la Rocha, primero de este nombre, *pasó a las Islas Canarias*, donde hizo su asiento. Contrajo matrimonio el 21 de mayo de 1641 (El Nobiliario de Canarias dice el 20 del mismo mes y año) con Doña Mariana Rodríguez Ferrer en la parroquia del Sagrario Catedral de Las Palmas; aquella era hija del capitán Antón Rodríguez y Doña Ana Díaz Juárez, naturales del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, nieta de Antonio González y de Doña Catalina González y bisnieta de Pedro Yañes y de Doña María González, naturales de la villa de Guimaraes, feligresía de San Miguel, en Portugal. De cuyo matrimonio procrearon por hijos legítimos a:

1. Don Domingo de La Rocha, segundo del nombre.
2. Don José de La Rocha Ferrer, de quien se hablará¹⁹.





XVIII. DON DOMINGO DE LA ROCHA FERRER

Segundo de este nombre, nació en Santa Cruz de Tenerife el 13 de febrero de 1645. Fue Teniente Gobernador de Cartagena de Indias. Del Consejo de S. M. y Oidor en la Real Chancillería de Santa Fe. Casó en Cartagena de Indias con Doña Juana Clemencia García de la Barres, hija del Contador Don Antonio García de la Barres, y de Doña Micaela de Pando Mioño; hermana de Don Juan García de la Barres y Doña María García de la Barres, casada con Don Gregorio Blasco Orozco, del Consejo y Cámara en el Supremo de Castilla y consultor del Santo Oficio de la Inquisición; nieta de Don Toribio García de la Barres y de Doña Juliana Gutiérrez Gandarilla y bisnieta de Don Antonio García de la Barres y de Doña María González Bustillo, naturales del reino de Navarra.

Por un poder que otorgó para testar a favor de su mujer, Doña Juana Clemencia García de la Barres, en la ciudad de Santa Fe, a 30 de julio de 1714, ante Juan de Dios Ramos, escribano público, consta que fueron sus hijos:

1. Doña María Francisca de La Rocha Ferrer.
2. Don Francisco de la Rocha Ferrer. Que sigue.
3. Don José de La Rocha Ferrer.
4. Don Domingo de La Rocha Ferrer.
5. Don Antonio de La Rocha Ferrer, capitán de infantería, Alcalde Mayor del reino de Nueva España y tesorero oficial Real de aquellas cajas. Casó en la Isla Española de Santo Domingo el año de 1725 con Doña María de Landeche, de quien hay sucesión.
6. Doña Ana María de La Rocha Ferrer casó con Don José de Zuleta y Córdoba, caballero del ábito de Santiago. Hijo legítimo de Don Diego de Zuleta y Doña Luisa de Córdoba; nieto de Don José de Zuleta, caballero de la orden de Santiago, y de Doña Catalina Ballain y Valdez, de cuyo matrimonio fue hijo legítimo:

A. Don Domingo de Zuleta Córdoba y de La Rocha, que casó en Sevilla con Doña María de los Reyes Zuleta y Dávila. De cuyo matrimonio fueron hijos legítimos:

- a) Don Francisco de Zuleta. Presbítero.
- b) Don José de Zuleta y de La Rocha.
- c) Doña María de Zuleta.
- d) Doña Isabel de Zuleta.



- e) Doña María de la Roca Amador de Zuleta Rocha y Dávila.
- f) Doña María Antonia de la Rocha Ferrer.
- g) Doña María de la Merced de la Rocha Ferrer.
- h) Don Francisco Javier de la Rocha Ferrer.
- i) Don Pedro de la Rocha Ferrer.
- j) Don Vicente de la Rocha Ferrer.

XIX. DON FRANCISCO DE LA ROCHA FERRER Y GARCIA DE LA BARRES

Coronel de los reales ejércitos y Capitán General de la isla Española. Presidente de la Real Audiencia. Nació en Cartagena de Indias en 6 de abril de 1686 y casó en aquella ciudad con Doña Elvira Josefa de Lance y Espeleta, hija de Don Martín de Lance y de Doña María Antonia de Espeleta; y nieta de Don Tomás de Lance y de Doña Manuela de Ardanas.

El Rey de Armas Don Juan Alfonso Guerra y Sandoval le dio certificación de armas y servicios, en virtud de los documentos justificativos que presentó, con fecha en Madrid a 13 de agosto de 1742. De su matrimonio fueron hijos legítimos:

1. *Don José Domingo de La Rocha*. Corregidor y sargento mayor de la ciudad de Veracruz.

2. *Don Martín José de La Rocha*. Corregidor de la ciudad de Santiago de Guerretazo.

3. *Doña Juana Clemencia*; que casó con Don Antonio de Roxas, del consejo de S. M. y oidor en la Audiencia de México. De cuyo matrimonio procrearon a:

1. Don Francisco de Roxas y de la Rocha. Comisario de guerra.

2. Don Manuel de Rojas y de la Rocha. Teniente del Regimiento de Dragones de México.

3. Doña Elvira Josefa de Roxas y de la Rocha.

4. Doña María de Rojas y de la Rocha, que casó con el Conde de Sierra Gorda.

4. *Doña María Antonia de la Rocha*; contrajo matrimonio con Don Alonso Verdugo, del Consejo de S. M. y Oidor de la Audiencia de Santo Domingo, en la isla Española. De cuyo matrimonio procrearon a:



1. Don Martín José Verdugo de la Rocha.
2. Doña María Josefa Verdugo y de la Rocha, que casó con Don Raimundo Luis de la Iglesia, de quien hay sucesión.

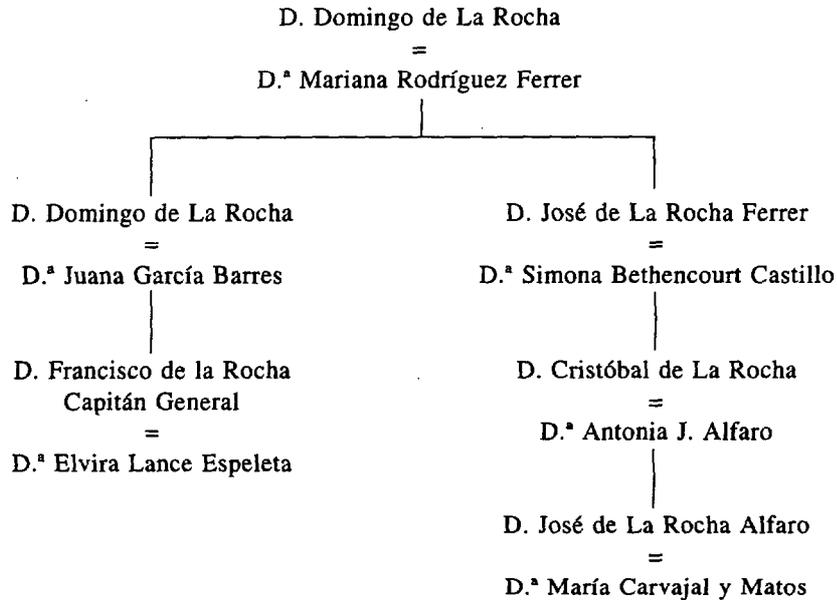
5. *Doña Isabel María de la Rocha*, casó con Don Fernando Bustillo, caballero del ávito de Calatrava y comisario ordenador de los reales ejércitos. De cuyo matrimonio tuvieron a:

1. Don Miguel Carlos Bustillo y de la Rocha. Oficial Real de las Cajas de San Luis de Potosí.
2. Don Manuel María Bustillo de la Rocha. Capitán del Regimiento fijo de la Corona en Nueva España.
3. Don Juan Ignacio Bustillo y de La Rocha. Teniente de Navío de la Real Armada.
4. Doña Elvira Josefa Bustillo y de La Rocha.
5. Doña María Josefa Bustillo y de la Rocha; que casó con Don Félix del Corral, coronel de los Reales ejércitos y Teniente de Rey de la plaza de Veracruz. Castellano del castillo de San Juan de Ulúa, de quien hay sucesión.
6. Doña Isabel Bustillo de la Rocha; que casó con Don Pedro Winthuisem de Pineda, caballero de Santiago y capitán de navío; de quienes hay sucesión.

6. *Doña Elvira Josefa de la Rocha Ferrer*.

7. *Doña María Teresa de la Rocha Ferrer y Lano*. Casó en la ciudad de Nueva Veracruz, obispado de La Puebla de Los Angeles, en 25 de mayo de 1762, con Don Alonso Basco y Vargas, caballero de Santiago, capitán de navío. Alcalde Mayor, teniente y Capitán General de la provincia de Villa Alta, en el obispado de Antequera de Indias; hijo legítimo de Don Francisco José Basco y Valderrama, regidor perpetuo de Ronda, y de Doña Josefa de Vargas y Rivera, hija de Don Alonso de Vargas, Marqués de Castellón, descendiente de García Pérez de Bargas, que se halló en la conquista de Sevilla; y nieto de D. Manuel Francisco de Basco y Reinoso, Regidor Perpetuo de Ronda. De cuyo matrimonio tuvieron a:

1. Don José Francisco Basco Bargas y de la Rocha. Nació en Ronda el 11 de noviembre de 1765. Teniente de Navío.



Sucesión de Don José de La Rocha Ferrer

Al elaborar la sucesión de Don José de La Rocha Ferrer hemos tenido en cuenta el manuscrito de Don Manuel de La Rocha, donde hace la petición de Gracia y Merced Real, de finales del siglo xviii: en esta se sigue la rama que pasó a las Islas Canarias a través de la Certificación de Armas y Servicios que el Cronista y Rey de Armas Don Juan Alfonso Guerra y Sandobal otorgó a *Don Francisco de la Rocha Ferrer* (Capitán General de La Española) con fecha en Madrid a 13 de agosto de 1742.

A ello añadimos las consultas efectuadas al Nobiliario de Canarias. Tomo III, página 684 y siguientes.

En el primer manuscrito la sucesión de Don José de La Rocha Ferrer finaliza en Don Agustín de La Rocha (Lorenzo de Bethencourt) y Carvajal; que en el momento de la elaboración del dicho manuscrito era menor de edad.

Por esta circunstancia la línea se continúa según el Nobiliario de Canarias; sin embargo cuando este aporte algún dato que no se encuentre en la genealogía original que contiene el manuscrito, lo añadiremos entre paréntesis o bien especificando su procedencia.





XX. DON JOSE DE LA ROCHA FERRER

Hijo del capitán Don Domingo de La Rocha, primero de este nombre y de D.^a Mariana Rodríguez Ferrer, citados en el número XVII, fue Sargento Mayor, capitán de Infantería, castellano de la Isla de Canaria y teniente de Corregidor. El Nobiliario de Canarias dice que nació en Santa Cruz de Tenerife el 13 de enero de 1647 y que hizo información de nobleza en Las Palmas, ante Alvarez de Silva, en 1699.

El Rey Carlos II le hizo merced del ávito de una de las tres órdenes militares para uno de sus hijos, por Real decreto de 5 de enero de 1689, como consta de la certificación dada por Don José Pérez de la Puente, caballero de Santiago, del Consejo de S. M. y Secretario en el de las órdenes, con fecha en Madrid a 14 de enero de 1689.

Casó con Doña (Josefa) Simona de Bethencourt Castillo. Cuyo hijo es el que sigue.

XXI. DON CRISTOBAL DE LA ROCHA BETHENCOURT

Coronel del Regimiento Provincial de Telde (y en 1740 del de Las Palmas), castellano del Castillo de Nuestra Señora de La Luz en Canaria. (Donde nació en 1672).

Casó con Doña Angela Teresa (Lorenzo) de Bethencourt Ayala y Rojas (que sucedió en la Casa y derechos a la Alcaldía perpetua de Santa Cruz del Romeral) hija legítima de Don Antonio Lorenzo de Bethencourt, Regidor perpetuo y sargento Mayor del Regimiento de Las Palmas y de Doña María Lorenza de Ayala y Rojas.

Doña Angela Teresa Lorenza de Ayala y Rojas nació en Las Palmas el 28 de mayo de 1674 y sucedió en la Casa y alcaldía de Santa Cruz del Romeral por fallecimiento de su hermano Don José Lorenzo de Bethencourt y Ayala, alcaide perpetuo, como consecuencia de las heridas que recibió al reventar uno de los cañones de su castillo en lucha con barco pirata, el 18 de abril de 1712.

Contrajeron matrimonio en la parroquial del Sagrario Catedral de Las Palmas el 22 de abril de 1696²⁰.

Fueron sus hijos que siguen:

1. Don Antonio de La Rocha Bethencourt, que sigue.
2. Don José (Lorenzo) de La Rocha Bethencourt. Presbítero. Capellán Mayor del Real Refugio y colegio de las niñas de la Corte.



XXII. DON ANTONIO LORENZO DE LA ROCHA BETHENCOURT

Primero de este nombre. Coronel del Regimiento Provincial de Telde. Alcaide Perpetuo de su castillo y Casa fuerte de Santa Cruz del Romeral. Arquitecto insigne a quien se le deben numerosas obras en la geografía insular. Sus proyectos abarcaron desde el Hospital de San Martín de Las Palmas, la Basílica de Teror y otras. Reedificó la Casa Fuerte en la segunda mitad del siglo XVIII.

Contrajo matrimonio con Doña Antonia Javiera de Alfaro Monteverde y Franchis, hija legítima del Coronel de Caballería Don Francisco Tomás Franchys Alfaro y Lugo, descendiente de Don Antonio Franchis, natural de Génova, y de Doña Inés López. Antonio Franchis había sido conquistador de la isla de Tenerife, de quien hoy proceden varios títulos de Castilla en la misma Isla. Su descendiente Tomás Franchis estuvo casado con Doña Beatriz de Monteverde y Briel, la cual procedía de Melchor de Monteverde, Caballero de la Espuela Dorada, Eslabón de Amberes; a quién el Emperador Carlos V, por Real Cédula despachada en Wornes el 27 de julio de 1545, mandó se le armase soldado o caballero dorado y le recibió en la citada Orden de Caballería. Del matrimonio entre Don Antonio Lorenzo de la Rocha Bethencourt y Doña Antonia Javiera de Alfaro Monteverde y Franchis fueron hijos:

1. *Don José Lorenzo de La Rocha y Alfaro*. Que sigue.
2. *Don Francisco Nicolás de La Rocha Alfaro*; que nació el 27 de febrero de 1743 y murió soltero.
3. *Doña Angela de La Rocha Alfaro*; que falleció sin descendencia²¹.

XXIII. DON JOSE LORENZO DE LA ROCHA BETHENCOURT Y ALFARO

Coronel de los Reales Ejércitos y del Regimiento Provincial de Telde. Castellano perpetuo por juro de heredad de la Casa Fuerte de Santa Cruz del Romeral.

Síndico Personero General de Gran Canaria el año 1779. Mandó la columna de Granaderos Voluntarios de Canarias en la Guerra del Rosellón.

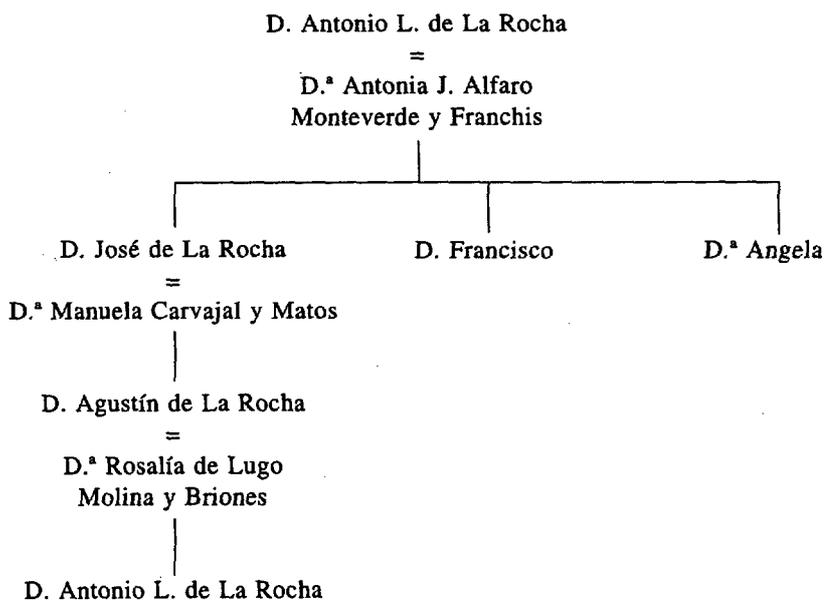
Casó con Doña Manuela Carvajal Aguilar y Matos, hija legítima de Don Francisco de Carbajal Aguilar y de Doña Bernarda de Matos y Coronada. De cuyo matrimonio tuvieron por hijo legítimo a:



**XXIV. DON AGUSTIN DE LA ROCHA LORENZO
DE BETHENCOURT Y CARVAJAL**

Teniente Coronel de Milicias, Regidor de Gran Canaria y último Alcaide perpetuo de la Casa Fuerte de Santa Cruz del Romeral. Casó en La Orotava el 23 de enero de 1785 con Doña Rosalía de Lugo (Viña) Molina y Briones; natural de la Orotava, nieta de los cuartos marqueses de Villafuerte. Fue su hijo legítimo:

1. *Don Antonio De la Rocha y Lugo-Viña Carvajal y Lorenzo de Bethencourt.* Que sigue.



**XXV. DON ANTONIO DE LA ROCHA Y LUGO-VIÑA CARVAJAL
Y LORENZO DE BETHENCOURT**

Contrajo matrimonio en la catedral de Las Palmas en 5 de septiembre de 1813 con Doña Cayetana de Lugo y Herrera-Leiva. Fueron sus hijos legítimos:



1. *Don José Eustaquio de La Rocha*, que sigue.
2. *Don Agustín de La Rocha*, que falleció en Las Palmas el 17 de diciembre de 1883.
3. *Don Antonio de La Rocha*, que falleció el 3 de agosto de 1901.
4. *Doña Francisca de Sales de La Rocha y Lugo*. Fallecida el 30 de junio de 1901.

XXVI. DON JOSE EUSTAQUIO DE LA ROCHA Y LUGO CARVAJAL

Caballero maestrante de la Real de Sevilla. Senador del Reino. Alcalde de Las Palmas, donde nació el 19 de septiembre de 1814. Casó con Doña María de los Dolores de Casabuena y Bravo de Laguna, el 20 de febrero de 1846; de cuyo matrimonio tuvieron a:

1. *Doña María de los Dolores de La Rocha y Casabuena*. Que sigue.
2. *Doña María Jesús de La Rocha y Casabuena*; que casó con Don Rafael Massieu y Falcón.

XXVII. DOÑA MARIA DE LOS DOLORES DE LA ROCHA CASABUENA

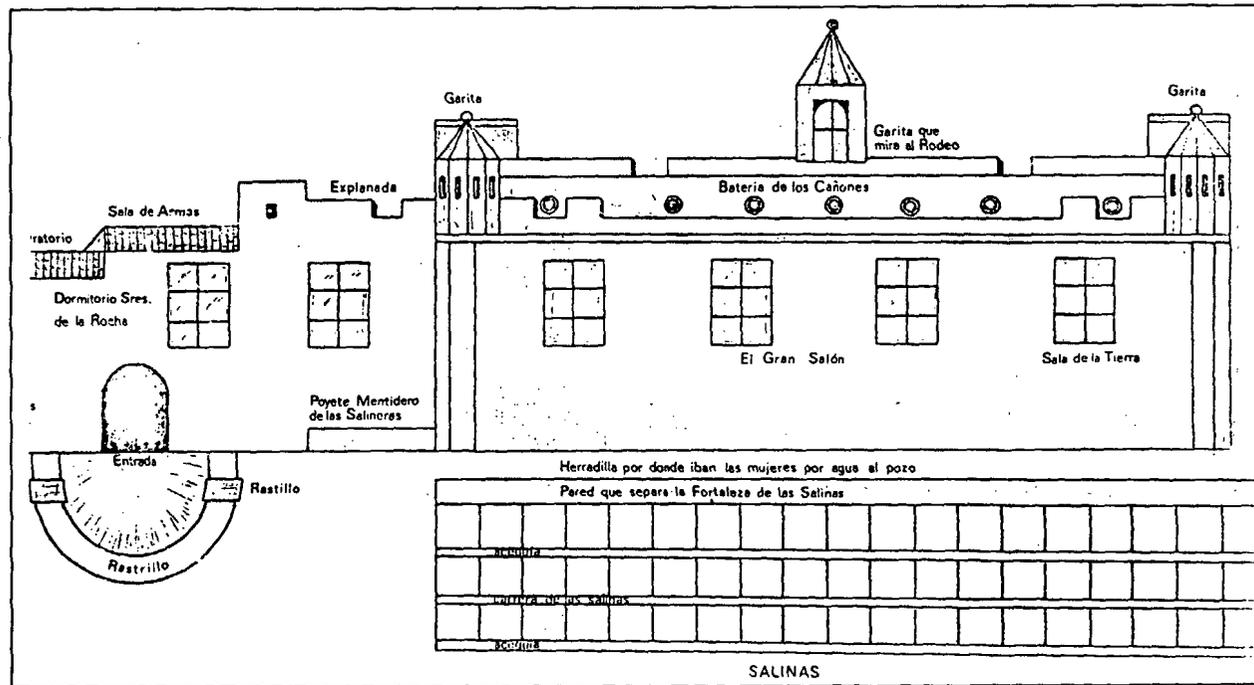
Casó en Las Palmas el 29 de noviembre de 1872, con su primo Don Diego Manrique de Lara y Casabuena; Comendador de la orden de Carlos III y Diputado provincial. Tienen por hijos a los siguientes:

1. *Doña Cayetana Rafaela Manrique de Lara y de La Rocha*. Nacida en Las Palmas el 1 de diciembre de 1873 y falleció soltera en 1937.
2. *Doña Rafaela Manrique de Lara*. Nacida el 6 de enero de 1875 y falleció sin descendencia.
3. *Doña María del Rosario Manrique de Lara y de La Rocha*. Que sigue.
4. *Don José María de los Dolores Manrique de Lara y de La Rocha*. Nació el 9 de octubre de 1882 y falleció sin sucesión en 1906.

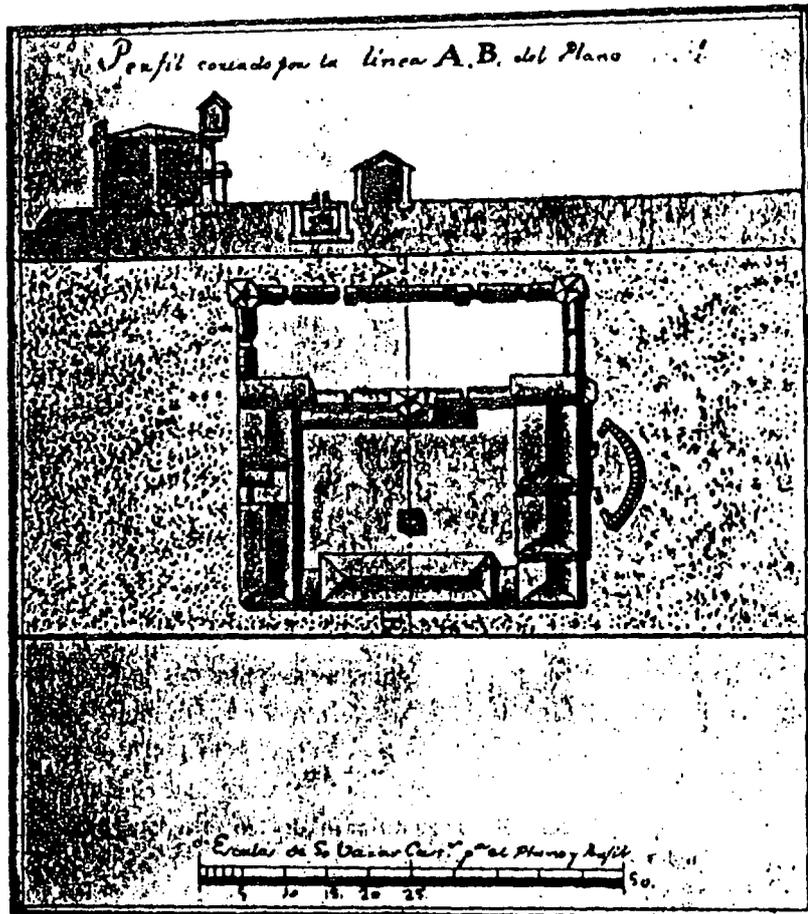
XXVIII. DOÑA MARIA DEL ROSARIO MANRIQUE DE LARA Y DE LA ROCHA

Jefe actual de las familias de La Rocha, Lorenzo y Melián de Bethencourt en Canarias. Nació en Las Palmas el 14 de julio de 1879

CASTILLO DEL ROMERAL



Idealización según Miguel Rodríguez y Díaz de Quintana.



La casa-fuerte de Santa Cruz del Romeral después de la reforma de 1770. Plano de Miguel Hermosilla.



NOTAS

1. RUMEU DE ARMAS, Antonio: *Piraterías y ataques navales a las Islas Canarias*. Madrid, 1948. Tomo V, pp. 575 y ss.
 2. RUMEU DE ARMAS, Antonio: *Op. cit.* Tomo V, pp. 576 y ss.
 3. RUMEU DE ARMAS, Antonio: *España en el Africa Atlántica*. CSIC. Madrid, 1956. Instituto de Estudios Africanos.
 4. LOBO CABRERA, Manuel y TORRES SANTANA, Elisa: *Aproximación a las relaciones entre Canarias y Azores en los siglos XVI-XVII*. Azores, 1983. Separata del Boletim do Instituto Histórico da Ilha Terceira. Vol. XLI.
TORRES SANTANA, Elisa: *La burguesía mercantil de las Canarias Orientales (1600-1625)*. Las Palmas, 1991. Cabildo Insular de G. C.
 5. LOBO CABRERA, Manuel: *El comercio canario europeo bajo Felipe II*. Funchal, 1988.
TORRES SANTANA, Elisa: *El comercio grancanario con Cabo Verde a principios del siglo XVII*. Funchal, 1989. Centro de Estudos de História do Atlântico. Separata 49. Actas do II Coloquio Internacional de História da Madeira.
 6. RUMEU DE ARMAS, Antonio: *Piraterías y ataques navales a las Islas Canarias*. Madrid, 1948. Tomo V, pp. 575 y ss.
 7. ACOSTA GONZALEZ, Andrés: *La Inquisición en Canarias*. Madrid-Las Palmas, 1986. Anuario de Estudios Atlánticos. N.º 32.
 8. DENIZ GREK, Domingo: *Resumen histórico descriptivo de las islas Canarias*. Las Palmas de G. C. Tomo I. Cap. IV, pp. 252 y ss. Manuscrito dactilográfico. Archivo Museo Canario.
 9. HERMOSILLA, Miguel de: *Descripción topográfica política y militar de la Isla de Gran Canaria*. Las Palmas de G. C. 1779. Copia manuscrita de Agustín Millares Torres, 1877. Fol. 66 r. y vta. Archivo Museo Canario.
- RUMEU DE ARMAS, Antonio: *Op. cit.*, pp. 576 y ss.
- HERNANDEZ, Sebastián: "Ingenierías H^{cas} de S. Bartolomé de Tirajana". S. Btme., 1990.

10. HERMOSILLA, Miguel de: *Op. cit.* Párrafo 109.
 RUMEU DE ARMAS, Antonio: *Op. cit.*, pp. 575 y ss.
11. HERMOSILLA, Miguel de: *Op. cit.* Párrafo 108.
 RUMEU DE ARMAS, Antonio: *Op. cit.*, pp. 575 y ss.
12. HERMOSILLA, Miguel de: *Op. cit.* Fol. 37 r.
13. HERMOSILLA, Miguel de: *Op. cit.* Fol. 66 vta.
14. SUAREZ GRIMON, Vicente: *La propiedad pública vinculada y eclesiástica*. Las Palmas de G. C. 1989. Cabildo Insular de G. C. Tomo II, pp.: 626, 673, 721, 804, 823, 848, 850, 866, 962 y 1.009.
 BETHENCOURT MASSIEU, Antonio: *El motín de Agüimes*. Gran Canaria, 1989, pp. 24, 98 y ss.
15. SUAREZ GRIMON, Vicente: *Op. cit.*, pp. 866.
16. OJEDA QUINTANA, José Juan: *La desamortización en Canarias (1836-1855)*. Las Palmas, 1977. CIES. Caja Insular de Ahorros.
17. RODRIGUEZ Y DIAZ DE QUINTANA, Miguel: *Genealogía de la familia Guedes*. Inédita.
 Nota comunicada por vecinos del Castillo del Romeral.
18. Todas las citas incluidas en esta nota vienen literalmente expresadas en el Memorial de los Rochas que se conserva en nuestro archivo familiar. (Azpilcueta-Puentedeume):
 ANSELMO, P.: *Historia de las Casas ilustres de Francia*.
 TOURNI, M. de: *Historia de las Casas ilustres de Francia*. Tomo IV. Fol. 418 y ss. París, 1728.
 MENESTER, P.: Tomo IV. Fol. 11 "de su obra" (sic).
 L'CHARPENTI, Jean: *Historia genealógica y nobleza de los Países Bajos*. Fol. 2.952.
 DE VILLA, Gerónimo.
19. FERNANDEZ BETHENCOURT, Francisco: *Nobiliario y blasón de Canarias*. Sta. Cruz de Tf. 1878. Tomo III, pp. 685 y ss.
20. FERNANDEZ BETHENCOURT, Francisco: *Op. cit.*, pp. 686 y ss.
 RUMEU DE ARMAS, Antonio: *Op. cit.*, pp. 575 y ss.
21. FERNANDEZ BETHENCOURT, Francisco: *Op. cit.*, pp. 685 y ss.
 RODRIGUEZ Y DIAZ DE QUINTANA, Miguel: *Op. cit.*

